



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO: 2020-00055-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO con NIT. 899.999.284-4
DEMANDADO: MARIN HUMBERTO RODRIGUEZ CASTILLO CON C.C. 80.505.695 Y NANCY BARRERA AVILA CON C.C. 39.760.368

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, paso el presente proceso ejecutivo informándole que se allegó renuncia de poder del apoderado de la parte demandante. Sírvese a proveer. Santa Marta, Tres (3) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Tres (3) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial presentado se tiene que la Renuncia del poder aportado por la Dra. **DANYELA REYES GONZÁLEZ**, se encuentra ajustada en derecho conforme lo regula el artículo 76 del C.G.P.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

1.- Acéptese la Renuncia presentada por el Dr. **DANYELA REYES GONZÁLEZ**, como apoderado judicial del **FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 080 de fecha de 4 de octubre
de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES